UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: AUTORIZA PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS A RECEPTOR JUDICIAL QUE SE INDICA.

IQUIQUE, 06 de noviembre de 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 2.081.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 de 1980, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Nº 57 de 05.03.2012, el Decreto Exento N° 1980 de 23.10.2015, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra radicada en la Unidad Jurídica Institucional.

d.- Que, la institución ha encargado diversas diligencias al receptor judicial Sr. Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por ésta, las que se encuentran visadas por la Unidad de Aranceles y Cobranzas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan necesarias para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial Sr. Dagoberto Troncoso Camus, Rut 09.245.537-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, Nº 6018 de fecha 04.11.2015, por la suma total de \$ 405.000.- (cuatrocientos cinco mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

g.- El Memorando Nº 244 de la Jefe Unidad de Aranceles y Cobranzas de fecha 04.09.2015, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 6018 emitida por el Sr. DAGOBERTO TRONCOSO CAMUS, receptor judicial, Rut 09.245.537-8, de fecha 04.11.2015 por la suma líquida a pagar de \$ 364.500.- (trescientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión SAND06UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

ARIEL SMITH MARÍN Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015. MVFP/ASM/rcc MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONOA INTERNA

Rector (S)

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

1 0 NOV 2015



MOS PEREZ

QUIQUE

ARANCELES Y COBRANZAS

MEMORANDUM N°244

DE

SRA. LUISA RAMOS PEREZ

JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

SECRETARIO GENERAL

REF.

: LO QUE INDICA

FECHA: IQUIQUE, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 6018, correspondiente a diligencias realizadas en Septiembre del presente año, por un valor total de \$405.000(líquido de \$364.500) a nombre de la Sr. Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, Rut 9.245.537-8, receptor judicial de la ciudad de Santiago.

Costas cargadas

Código Gestión: SAND06UNI

Proyecto: 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamé

C.C.: Archivo

DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 6018

RUT: 9.245.537-8 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., COMPANIA 1390 Block OF Depto. 1010, SANTIAGO TELEFONO: 4419111

Fecha: 04 de Noviembre de 2015

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE

Rut: 70.777.500-9

Por atención profesional:
HONORARIOS RECEPTORIALES SEGUN DETALLE ADJUNTO 405.000 Total Honorarios \$: 405.000 10 % Impto. Retenido: 40.500

Total: 364.500



09245537060184BEC659 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201511041331

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2015 13:31

\$15,000 \$25,000 \$25,000 \$405,000 \$20,000 \$25,000 \$25,000 \$15,000 \$15,000 \$25,000 \$25,000 \$15,000 \$25,000 \$15,000 \$20,000 \$25,000 \$25,000 \$25,000 \$25,000 16/sep 15-16 sep 22/sep 24/sep 04/sep 11/sep 14/sep 15/sep 28/ago 31/ago 28/ago 01/sep 04/sep 05/sep 25/sep 01/oct 11.486.471-4 15.474.903-9 12.889.223-0 14.497.032-2 14.497.032-2 13.928.950-1 12.118.946-1 13.826.839-K 10.314.662-3 16.347.423-9 13.826.839-K 13.887.709-4 15.416.756-0 15.416.756-0 15.735.500-7 13.928.950-1 RUT GESTION búsquedas positivas búsquedas positivas búsqueda negativa not, art, 44 búsqueda negativa opos al embargo opos al embargo opos al embargo opos al embargo not, por cédula TOTAL not, por cédula not, por cédula not, por cédula not, art, 44 HERNANDEZ HERNANDEZ VILLALOBOS ALARCON DELL AGUILLA MUÑOZ DELL AGUILLA MUÑOZ NOMBRE MOLINA VELASQUEZ BARROS FIGUEROA BARROS FIGUEROA **JCHOA VILLARROEL** MEJIAS GONZALEZ GESTIONES MES DE SEPTIEMBRE -2015 SEDE STGO.-CORTES COLLAO CORTES COLLAO SEGURA VADULLI LANYON LANYON LANYON LANYON MUÑOZ OSORIO LOBOS TORRES **RIVERA WATT** PEÑA DIAZ PEÑA DIAZ 18699-15 10530-15 10304-15 14645-15 13685-15 13685-15 10090-15 13890-15 13890-15 11192-15 14251-15 18525-13 26577-14 10090-15 8441-14 1772-15 JUZGADO 010 28° 113° 116° 116° 25° 20° 120 19° 23° 14° 14° 14° 120 25° 25° 25° 28°